



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 260, «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**.

Que el 11 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificatorio No. 1 de 2022 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 24 de mayo de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**.

Que el 13 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 14, 15 y 16 de junio de 2022.

Que el 17 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022** en el cual se indica que de las cincuenta y siete (57) propuestas inscritas, cuarenta y tres (43) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que, con posterioridad a una segunda verificación realizada a la propuesta inscrita con código 1622-



RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

028, por la cual se modificó su estado de «RECHAZADA» a «HABILITADA», el 17 de junio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022** a través del cual se estableció que de las cincuenta y cinco (55) propuestas inscritas, cuarenta y cuatro (44) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 688 de junio 30 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Paola Andrea Puerto Perdomo, Ana María Villa Navas y Lorna Catherine Pineda Garzón.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, para la Ronda Selección de Ganadores las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades).	0 a 15
Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.)	0 a 15
Sustentación (claridad y desempeño en la exposición del proyecto correspondiente al festival).	0 a 15
Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo Fuentes de financiación externas Cantidad de público asistente Tipo de soporte de los festival (Notas en diarios, Piezas comunicativas) Estrategia de selección de los artistas (Democratización) Actividades realizadas	0 a 10
Trayectoria de la agrupación participante (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	0 a 10
Impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria). Se valorará de manera positiva que la estrategia tenga en cuenta el enfoque diferencial e inclusivo para que se vinculen y participen prioritariamente al festival a las mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos y campesinas, personas desplazadas, personas con discapacidad, Comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	0 a 10
Participación de jóvenes en las agrupaciones: Se evaluará de manera positiva, que el 70% o más de quienes conforman el equipo de trabajo sean jóvenes y mujeres y al menos el 10% tengan discapacidad.	0 a 10
Aporte de la propuesta presentada a la memoria, a la reconciliación, a la convivencia pacífica o a la construcción de paz.	0 a 15
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, de acuerdo con lo indicado en el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 29 de julio de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN**



RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CONSOLIDACIÓN 2022, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1622-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVA HIP H-ART	C.C 1.026.257.475	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	93.3	\$ 17.000.000
1622-014	AGRUPACIÓN	AKASHA ARTE Y CULTURA	C.C 1.032.472.073	ANDRES DAVID LAGO SANABRIA	FESTIVAL DE LO ARTESANAL - EL RIO SE MANIFIESTA	92.0	\$ 17.000.000
1622-034	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	C.C 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	X VERSIÓN FESTIVAL DE LA MEMORIA - GASTRONOMÍA ANCESTRAL SOCHUNA	92.0	\$ 17.000.000
1622-048	AGRUPACIÓN	CONVERGENTES	C.C 1.024.584.884	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGIÓN"	88.7	\$ 17.000.000
1622-050	AGRUPACIÓN	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	C.C 39.650.102	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "EL CIRCO, INSTRUMENTO DE PAZ"	88.0	\$ 17.000.000
1622-031	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	C.C 1.023.919.961	CRISTIAN DAVID DUARTE ORTIZ	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	86.7	\$ 17.000.000
1622-025	AGRUPACIÓN	NOCHE DE LA TRAPA	C.C 1.010.235.448	KAROLL ANDREA PEDRAZA MARQUEZ	CUARTA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE A LOS UAUQUES	86.0	\$ 17.000.000
1622-060	AGRUPACIÓN	NUEVAS MÁSCARAS T	C.C 1.214.730.633	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	FESTIVAL EXTRAMUROS	85.7	\$ 17.000.000
1622-038	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN HENSER	C.C 79.253.987	HENRY NIETO TORRES	FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO BETANIA	85.0	\$ 17.000.000
1622-049	AGRUPACIÓN	EFECTO CORPORAL	C.C 1.233.889.262	WILLMER FELIPE DOMINGUEZ SAMUDIO	FESTIVAL EFECTO CORPORAL 2022	84.7	\$ 17.000.000
1622-012	AGRUPACIÓN	ALL STAR FLAVA	C.C 80.897.410	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	83.3	\$ 17.000.000
1622-013	AGRUPACIÓN	BATALLA DE MAESTROS	C.C 1.010.248.995	JUAN GUILLERMO MEJIA FIERRO	FESTIVAL OTROS MUNDOS POSIBLES - MEMORIA Y VEREDA	83.0	\$ 17.000.000
1622-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DIREFENTES	C.C 1.001.524.806	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	MUSEO CALLEJERO, CUERPOS VIVOS	82.7	\$ 17.000.000
1622-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL FORMEMOS	C.C 1.024.574.916	VANESSA SANCHEZ GODOY	FESTIVAL ARTÍSTICO "COLOQUIO STENCILERO II VERSIÓN"	82.7	\$ 17.000.000
1622-042	AGRUPACIÓN	GAITAS EN LA CAPITAL	C.C 1.033.700.925	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	VII ENCUENTRO DE GAITAS EN LA CAPITAL	81.0	\$ 17.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos asignados, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2323
Objeto	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
Valor	\$ 255.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	MARZO 30 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, amparo por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1622-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVA HIP H-ART	C.C 1.026.257.475	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	93.3	\$ 17.000.000
1622-014	AGRUPACIÓN	AKASHA ARTE Y CULTURA	C.C 1.032.472.073	ANDRES DAVID LAGO SANABRIA	FESTIVAL DE LO ARTESANAL - EL RIO SE MANIFIESTA	92.0	\$ 17.000.000
1622-034	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	C.C 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	X VERSIÓN FESTIVAL DE LA MEMORIA - GASTRONOMÍA ANCESTRAL SOCHUNA	92.0	\$ 17.000.000
1622-048	AGRUPACIÓN	CONVERGENTES	C.C 1.024.584.884	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGIÓN"	88.7	\$ 17.000.000



RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1622-050	AGRUPACIÓN	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	C.C 39.650.102	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "EL CIRCO, INSTRUMENTO DE PAZ"	88.0	\$ 17.000.000
1622-031	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	C.C 1.023.919.961	CRISTIAN DAVID DUARTE ORTIZ	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	86.7	\$ 17.000.000
1622-025	AGRUPACIÓN	NOCHE DE LA TRAPA	C.C 1.010.235.448	KAROLL ANDREA PEDRAZA MARQUEZ	CUARTA VERSIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE A LOS UAUQUES	86.0	\$ 17.000.000
1622-060	AGRUPACIÓN	NUEVAS MÁSCARAS T	C.C 1.214.730.633	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	FESTIVAL EXTRAMUROS	85.7	\$ 17.000.000
1622-038	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN HENSER	C.C 79.253.987	HENRY NIETO TORRES	FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO BETANIA	85.0	\$ 17.000.000
1622-049	AGRUPACIÓN	EFECTO CORPORAL	C.C 1.233.889.262	WILLMER FELIPE DOMINGUEZ SAMUDIO	FESTIVAL EFECTO CORPORAL 2022	84.7	\$ 17.000.000
1622-012	AGRUPACIÓN	ALL STAR FLAVA	C.C 80.897.410	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	83.3	\$ 17.000.000
1622-013	AGRUPACIÓN	BATALLA DE MAESTROS	C.C 1.010.248.995	JUAN GUILLERMO MEJIA FIERRO	FESTIVAL OTROS MUNDOS POSIBLES - MEMORIA Y VEREDA	83.0	\$ 17.000.000
1622-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DIREFENTES	C.C 1.001.524.806	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	MUSEO CALLEJERO, CUERPOS VIVOS	82.7	\$ 17.000.000
1622-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL FORMEMOS	C.C 1.024.574.916	VANESSA SANCHEZ GODOY	FESTIVAL ARTÍSTICO "COLOQUIO STENCILERO II VERSIÓN"	82.7	\$ 17.000.000
1622-042	AGRUPACIÓN	GAITAS EN LA CAPITAL	C.C 1.033.700.925	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	VII ENCUENTRO DE GAITAS EN LA CAPITAL	81.0	\$ 17.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1622-053	AGRUPACIÓN	HIP HOP BAJO LUNA	C.C 1.031.160.319	BRAYAN ALEJANDRO MOLINA BONILLA	FESTIVAL HIP HOP BAJO LUNA "BATALLAS CONTRA LA INDIFFERENCIA"	80.0
1622-055	AGRUPACIÓN	ULTRASONIDOS CHANNEL	C.C 80.226.636	MIGUEL ALFONSO CHINCHILLA BARON	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	79.0
1622-057	AGRUPACIÓN	POTO RAP PEOPLE	C.C 1.023.943.478	ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ MENESES	POTO TAMBIEN ES RAP EL SENTIR DER BARRIO	78.7
1622-028	AGRUPACIÓN	LOS FLAKOS 91	C.C 1.030.596.397	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 VERSIÓN	78.0
1622-030	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	C.C 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "MÁS MÚSICA, MÁS ARTE, MÁS CULTURA, MENOS DELINCUENCIA"	77.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Adicionalmente deberá entregar:

- Cronograma de ejecución de actividades ajustado, de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el Idartes.
 - Acta de compromiso de asistencia en las fechas que sean acordadas para el proceso de formación y acompañamiento.
 - Metodología del desarrollo del festival en el que especifique la modalidad de ejecución de la propuesta; si es presencial, virtual o semipresencial; articulación de actores y comunidad; estrategia comunicativa; propuesta logística y de producción del festival.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

Adicionalmente deberá entregar:

- Evidencia fotográfica de cada una de las actividades realizadas en el festival, revisada y aprobada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de Idartes.
- El informe de gastos en el formato que Idartes determine para tal fin, que sustente la inversión del total del estímulo otorgado, conforme a lo acordado con la entidad.
- Listas de asistencia y soporte de redes sociales en donde se evidencie la participación de la ciudadanía en cada una de las actividades desarrolladas por el festival.
- Listas de asistencia proporcionadas por el Idartes, donde conste la asistencia de la agrupación al proceso de formación y jornadas de acompañamiento.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 918 (04-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **04-AGOSTO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2323

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN
ALEXANDER LUNA BLANCO
Date: 2022.03.30 15:14:59
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	255.000.000
			Total	255.000.000

Objeto:

BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02681-22 de MARZO 30 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 30 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 30.03.2022

Elaboró: JEMONTANAME 30.03.2022

Impresión: 30.03.2022-15:12:23 JLUNAB 0000263116 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, **IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.**, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
			\$12.904.050	2304
			\$16.695.950	2305
			\$4.000.000	2321
BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
			\$100.000.000	2339
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323



RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP	
/TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325	
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326	
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327	
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302	
	BECA		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
				\$12.904.050	2304
				\$16.695.950	2305
				\$4.000.000	2321
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	
	BECA		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
\$100.000.000				2339	
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017	
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050	

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 260 (08-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 DE 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA.
INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el *Cronograma* de la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022*, en el cual se indica:

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	13/05/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	06/06/2022
Publicación de resultados de evaluación	27/07/2022
[...]	[...]

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con la solicitud realizada por la línea Arte y Memoria Sin Fronteras de la Subdirección de las Artes, con relación al estado de la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022*, la cual indicó que a la fecha no se cuenta con un número suficiente de inscritos, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la convocatoria y aumentar la participación de la ciudadanía, resulta oportuna la modificación del cronograma en cuanto a la ampliación del término de inscripción de la citada convocatoria y, por consiguiente, la modificación de la publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar y la publicación de resultados de evaluación.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 260 de abril 8 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, el Cronograma se modifica y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 DE 2022
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA.
INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**

Cronograma

Tipo de evento	Fecha(s)
[...]	[...]
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	13/06/2022
Publicación de resultados de evaluación	08/08/2022
[...]	[...]

Los demás términos de la citada convocatoria no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 11 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano Delgado – Contratista Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-24 09:09:37

Convocatoria		BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1622-001	Agroparque los Soches	Belisario Villalba Martínez	Festival de la Lucha Campesina	
2	1622-004	FUSION COLOMBIA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	AL SON QUE ME TOQUEN BAILAMOS	
3	1622-005	colectivo artístico cultural san antonio rima	edinson javier sanchez grueso	festival rap a la cuadra 4	
4	1622-006	Agrupacion Festival cuida natura	Giovanni Andres Nieto Fautoque	Festival Cuida Natura "Cuidemos El Agua"	
5	1622-007	Colectivo Artístico Cuerpo Esencial	John Jairo Luque Vargas	Segunda edición del Festival Cuerpo Esencial	
6	1622-008	Red de Artistas de Usme	Gustavo Adolfo Rosas Coronel	III Festival Internacional de las Usminias.	
7	1622-009	ZONTABOGO	andres manuel Cardozo morales	Segundo Encuentro de Orquestas de Salsa Localidad San Cristóbal	
8	1622-010	Agrupación Ballet Clásico de Colombia	Jonathan Riveros Suárez	Festival Bailemos Unidos III	
9	1622-012	ALL STAR FLAVA	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	
10	1622-013	Batalla de Maestros	JUAN MEJIA	Festival Otros Mundos Posibles - Memoria y vereda	
11	1622-014	Akasha arte y cultura	andres david lago sanabria	Festival de lo artesanal - El Rio Se Manifiesta	
12	1622-015	danza latina marti	Martin Duran Duran	festival baila mi barrio	
13	1622-016	ARTILLERIA TEATRO	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCENIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural "San Cristóbal se viste de arte"	
14	1622-017	Colectivo Proyección Sonora	Nataly Mayorga Buitrago	FESTIVAL DEL AJIACO Y LAS ARTES AL BARRIO	
15	1622-019	EmpiriCo	John Jairo Rincón Alvarado	Festival de Hip Hop Nación Tunjuelo "Fortaleciendo el Territorio"	



16	1622-020	Escuela Popular Colectivo JAK	Jose Luis Rodriguez Rivera	Festival Paro al Parque
17	1622-021	Andares Colombianos	John Fredy Rojas Forero	Festival de danza Alpargata, Color y Tradición
18	1622-022	Urban Fuego	Ana Paola Corredor Rodriguez	Estlios de Fuego
19	1622-025	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Cuarta versión del festival de arte a los Uaques
20	1622-026	Grupo Actoral Tecsa	Eduwar Romero Munevar	3 sketch festival
21	1622-027	mic. melodia inspiracion y calle	andres felipe casas briseño	capital flow fest
22	1622-028	LOS FLAKOS 91	sandra bibiana patiño macias	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 version
23	1622-029	Festival El Papayaso	Juan David Villa Llano	3er Festival Internacional de Payasas y Payasos en Bogotá
24	1622-030	FENIX MARCHING BAND	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "Más música, más arte, más cultura, menos delincuencia"
25	1622-031	Artífice Inimaginable	Cristian David Duarte Ortíz	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL
26	1622-032	Colectivo Radio Enlace Urbano	Yuly Johanna Gómez Mendivelso	Festival de la Paz y la Reconciliación
27	1622-033	special moves	joh jairo salamanca Sánchez	FESTIVAL DE BREAK DANCE REDANZA "BREAKIN FAMILY"
28	1622-034	La Granja de Mary	Ana Jazmin Moreno Guerrero	X versión Festival de la Memoria - Gastronomía Ancestral Sochuna
29	1622-035	colectivo idevos	LUIS MIGUEL REY CRUZ	10 festival parque maracaná sembrando conciencia mediante el arte
30	1622-036	Colectiva Hip H-Art	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR
31	1622-037	Colectivo Direfentes	María Isabel Zuluaga Gil	Museo Callejero, Cuerpos Vivos
32	1622-038	Corporación Henser	Henry Nieto Torres	festival cultural y deportivo del barrio betania
33	1622-039	CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA JOVEN DIRECCION Y DRAMATURGIA	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	II ENCUENTRO DE DIRECTORAS Y DRAMATURGAS EN PUENTE ARANDA.
34	1622-040	FUNDACION CULTURAL	mardelay silva vasquez	V FESTIVALITO MEMORIA COLECTIVA A TRAVEZ DEL



		COMUNITARIA COLOMBIANA -FUNCULCO.		ARTE
35	1622-041	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda rodríguez	1er Encuentro Nacional de la Voz Femenina (Chapinero)
36	1622-042	Gaitas en la Capital	Laura Marcela Ortiz Carrillo	VII Encuentro de Gaitas en la Capital
37	1622-043	Alto contrato	olga yolanda alfonso gracia	empresarios del vecindario.
38	1622-045	Consejo Naranja	NOHRA PATRICIA PLATA SEGURA	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES
39	1622-046	PigmentoU	Jaime Coronado Hernandez	Festival Public Enemy
40	1622-047	Timbiquí	Carlos Andres Lesmes Niño	HIP HOP ES MÁS
41	1622-048	CONVERGENTES	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGIÓN"
42	1622-049	EFECTO CORPORAL	Wilmer Felipe Dominguez Samudio	FESTIVAL EFECTO CORPORAL 2022
43	1622-050	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "El Circo, instrumento de paz"
44	1622-051	Colectivo cultural formemos	Vanessa Sanchez Godoy	Festival Artístico "Coloquio Stencilero II Versión"
45	1622-052	Dar - Arte	Yesid Ramírez Avella	II FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS UNA OBRA DE ARTE 2022 A LA TRANSCULTURACION Y EI RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE NUESTROS ANCESTROS
46	1622-053	Hip Hop Bajo Luna	Brayan Alejandro Molina Bonilla	Festival Hip Hop Bajo Luna "Batallas contra la indiferencia"
47	1622-054	Planeta Occidental Records	Juan Carlos Urrego Urrego	FESTIVAL ARTES OCCIDENTALES PROFESIONALES ENGATIVA 7 version
48	1622-055	ULTRASONIDOS CHANNEL	Miguel Alfonso Chinchilla Baron	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL
49	1622-056	Bestiario Mestizo	Zaira Llliana Vargas Moreno	Segundo Festival de la palabra – Elementales de la montaña "Somos vida, somos color"
50	1622-057	Poto Rap People	angel alberto rodriguez meneses	POTO TAMBIEN ES RAP el sentir der barrio



51	1622-058	kenke group	sergio Daniel Cubides Molina	Tercer Festival de Reggae Ciudad Bolivar
52	1622-059	Grupo de investigación Pensamiento Títere	Leidy Paola Alfonso Linares	2do Anticongreso Pensamiento Títere
53	1622-060	Nuevas Máscaras T	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Festival Extramuros
54	1622-061	Kanalla Teatro	Maribel Téllez Silva	Festival artístico y cultural de la diversidad rural "Sin Etiquetas 2022"
55	1622-063	JOVENES EN MOVIMIENTO	SANDRA YINETH REYES GUTIERREZ	SEXTO FESTIVAL EN LA CALLE EL ARTE EN LAS CRUCES PAZ
56	1622-064	TROCHANDO POR EL LLANO	EVELIO SANCHEZ ROJAS	EL LLANO SE TOMO SUBA
57	1622-065	Colectivo La Toma Visual	Jhon FREDY Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-13 09:06:24

Convocatoria		BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1622-001	Agroparque los Soches	Belisario Villalba Martínez	Festival de la Lucha Campesina	Habilitada	
2	1622-004	FUSION COLOMBIA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	AL SON QUE ME TOQUEN BAILAMOS	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta los certificados de trayectoria del festival como se solicitan textualmente en las condiciones específicas de la convocatoria (Los soportes son evidencia del festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.) Requisito no subsanable.
3	1622-005	colectivo artístico cultural san antonio rima	edinson javier sanchez grueso	festival rap a la cuadra 4	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no



						aporta la totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido. Requisito no subsanable
4	1622-006	Agrupacion Festival cuida natura	Giovanni Andres Nieto Fautoque	Festival Cuida Natura "Cuidemos El Agua"	Habilitada	
5	1622-007	Colectivo Artístico Cuerpo Esencial	John Jairo Luque Vargas	Segunda edición del Festival Cuerpo Esencial	Habilitada	
6	1622-008	Red de Artistas de Usme	Gustavo Adolfo Rosas Coronel	III Festival Internacional de las Usminias.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta la totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la



						agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido correspondiente al 2020. Requisito no subsanable
7	1622-009	ZONTABOGO	andres manuel Cardozo morales	Segundo Encuentro de Orquestas de Salsa Localidad San Cristóbal	Habilitada	
8	1622-010	Agrupación Ballet Clásico de Colombia	Jonathan Riveros Suárez	Festival Bailemos Unidos III	Por Subsananar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2020/2021. Documento subsanable.
9	1622-012	ALL STAR FLAVA	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	Habilitada	
10	1622-013	Batalla de Maestros	JUAN MEJIA	Festival Otros Mundos Posibles - Memoria y vereda	Habilitada	
11	1622-014	Akasha arte y cultura	andres david lago sanabria	Festival de lo artesanal - El Rio Se Manifiesta	Por Subsananar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: Daniela Carolina Pachon Tellez , integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume



						auténtico".La participante aporta copia de documento de identidad ilegible. Requisito subsanable
12	1622-015	danza latina marti	Martin Duran Duran	festival baila mi barrio	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: Deivyd Steven Grisales Otalvaro, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico".El participante aporta copia de documento ilegible. Requisito subsanable , Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de MARTIN DURAN DURAN integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado corresponde al año 2021. Documento subsanable.
13	1622-016	ARTILLERIA TEATRO	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCENIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural "San Cristóbal se viste de arte"	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que los ciudadanos : Sandra Lorena Camacho Basto identificada con numero de cedula de ciudadania 1020803273 y Sergio Andres Lizarazo Arciniegas identificado con cedula de ciudadania 1033710172 fueron ganadores con la propuesta 404-095 (FESTIVAL DE LAS COMETAS DEL CERRO AL VUELO "Hilando Memorias" - V FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CERRO A TU CASA. "Una experiencia viva y virtual") en la vigencia 2020. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales



						de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
14	1622-017	Colectivo Proyección Sonora	Nataly Mayorga Buitrago	FESTIVAL DEL AJIACO Y LAS ARTES AL BARRIO	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2014 y 2015 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específico que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.
15	1622-019	EmpiriCo	John Jairo Rincón Alvarado	Festival de Hip Hop Nación Tunjuelo “Fortaleciendo el Territorio”	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE



						LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupación y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específico que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.
16	1622-020	Escuela Popular Colectivo JAK	Jose Luis Rodriguez Rivera	Festival Paro al Parque	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2022 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específico que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.
17	1622-021	Andares Colombianos	John Fredy Rojas Forero	Festival de danza Alpargata, Color y Tradición	Habilitada	



18	1622-022	Urban Fuego	Ana Paola Corredor Rodriguez	Estlios de Fuego	Habilitada	
19	1622-025	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Cuarta versión del festival de arte a los Uaques	Habilitada	
20	1622-026	Grupo Actoral Tecsa	Eduwar Romero Munevar	3 sketch festival	Habilitada	
21	1622-027	mic. melodia inspiracion y calle	andres felipe casas briceño	capital flow fest	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Andres Felipe Casas Briceño integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El participante aporta declaración juramentada que presenta incongruencia en su segundo apellido respecto al de su documento de identidad. Documento subsanable.
22	1622-028	LOS FLAKOS 91	sandra bibiana patíño macias	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 version	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta la totalidad de los certificados requeridos en las condiciones específicas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o



						actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido. Requisito no subsanable
23	1622-029	Festival El Papayaso	Juan David Villa Llano	3er Festival Internacional de Payasas y Payasos en Bogotá	Habilitada	
24	1622-030	FENIX MARCHING BAND	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "Más música, más arte, más cultura, menos delincuencia"	Habilitada	
25	1622-031	Artífice Inimaginable	Cristian David Duarte Ortíz	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	Habilitada	
26	1622-032	Colectivo Radio Enlace Urbano	Yuly Johanna Gómez Mendivelso	Festival de la Paz y la Reconciliación	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido especificamnete por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato



PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta en REGISTROS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA. un enlace con el titulo : (Vinculos para soportes) cuya lectura no es posible debido a que la pagina a la que direcciona reporta link roto cuyo estado es (No se ha encontrado la URL solicitada en este servidor.) resultando imposible de verificar. Requisito no subsanable. , La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido especificamnete por



						la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.
27	1622-033	special moves	john jairo salamanca Sánchez	FESTIVAL DE BREAK DANCE REDANZA "BREAKIN FAMILY"	Habilitada	
28	1622-034	La Granja de Mary	Ana Jazmin Moreno Guerrero	X versión Festival de la Memoria - Gastronomía Ancestral Sochuna	Habilitada	
29	1622-035	colectivo idevos	LUIS MIGUEL REY CRUZ	10 festival parque maracaná sembrando conciencia mediante el arte	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta dirigido a otra convocatoria distinta a la beca BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 Requisito no subsanable.
30	1622-036	Colectiva Hip H-Art	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	Habilitada	



31	1622-037	Colectivo Direfentes	María Isabel Zuluaga Gil	Museo Callejero, Cuerpos Vivos	Habilitada	
32	1622-038	Corporación Henser	Henry Nieto Torres	festival cultural y deportivo del barrio betania	Habilitada	
33	1622-039	CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA JOVEN DIRECCION Y DRAMATURGIA	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	II ENCUENTRO DE DIRECTORAS Y DRAMATURGAS EN PUENTE ARANDA.	Habilitada	
34	1622-040	FUNDACION CULTURAL COMUNITARIA COLOMBIANA -FUNCULCO.	mardelay silva vasquez	V FESTIVALITO MEMORIA COLECTIVA A TRAVEZ DEL ARTE	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de CARLOS ALBERTO YEPES GARZON y MARDELAY SILVA VASQUEZ integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanar la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". la agrupación participante aporta copias de cédulas de ciudadanía de baja calidad y por lo tanto difícil verificación. Requisito subsanable , Subsanar la cédula de ciudadanía del representante legal de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones



						generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. la agrupación participante aporta copias de cédulas de ciudadanía de baja calidad y por lo tanto difícil verificación. Requisito subsanable
35	1622-041	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda rodríguez	1er Encuentro Nacional de la Voz Femenina (Chapinero)	Habilitada	
36	1622-042	Gaitas en la Capital	Laura Marcela Ortiz Carrillo	VII Encuentro de Gaitas en la Capital	Habilitada	
37	1622-043	Alto contrato	olga yolanda alfonso gracia	empresarios del vecindario.	Habilitada	
38	1622-045	Consejo Naranja	NOHRA PATRICIA PLATA SEGURA	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES	Habilitada	
39	1622-046	PigmentoU	Jaime Coronado Hernandez	Festival Public Enemy	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que la ciudadana : LUZ DARY HERNÁNDEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 39761982 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la propuesta 404-027 - Festival Lenguajes Urbanos .Por lo tanto la agrupación postulante incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de



						las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
40	1622-047	Timbiquí	Carlos Andres Lesmes Niño	HIP HOP ES MÁS	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de DAMARIS MARICELA Rivera RAMÍREZ integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. La persona participante aporta certificado de otra entidad distinta al IDARTES: Documento subsanable.
41	1622-048	CONVERGENTES	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II “CIUDAD-REGIÓN”	Habilitada	
42	1622-049	EFFECTO CORPORAL	Wilmer Felipe Dominguez Samudio	FESTIVAL EFFECTO CORPORAL 2022	Habilitada	
43	1622-050	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL “EI Circo, instrumento de paz”	Habilitada	
44	1622-051	Colectivo cultural formemos	Vanessa Sanchez Godoy	Festival Artístico “Coloquio Stencilero II Versión”	Habilitada	
45	1622-052	Dar - Arte	Yesid Ramírez Avella	II FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS UNA OBRA DE ARTE 2022 A LA TRANSCU LTURACION Y EI RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE NUESTROS	Habilitada	



				ANCESTROS		
46	1622-053	Hip Hop Bajo Luna	Brayan Alejandro Molina Bonilla	Festival Hip Hop Bajo Luna "Batallas contra la indiferencia"	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: Leider Steven Aleman, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". EL PARTICIPANTE APORTA DOCUMENTO ILEGIBLE. Requisito subsanable
47	1622-054	Planeta Occidental Records	Juan Carlos Urrego Urrego	FESTIVAL ARTES OCCIDENTALES PROFESIONALES ENGATIVA 7 version	Habilitada	
48	1622-055	ULTRASONIDOS CHANNEL	Miguel Alfonso Chinchilla Baron	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	Habilitada	
49	1622-056	Bestiario Mestizo	Zaira Lliana Vargas Moreno	Segundo Festival de la palabra – Elementales de la montaña "Somos vida, somos color"	Habilitada	
50	1622-057	Poto Rap People	angel alberto rodriguez meneses	POTO TAMBIEN ES RAP el sentir der barrio	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Angel Alberto Rodriguez Meneses, integrante de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. EL PARTICIPANTE APORTA DECLARACIÓN JURAMENTADA MAL



						DILENGENCIADA. Documento subsanable.
51	1622-058	kenke group	sergio Daniel Cubides Molina	Tercer Festival de Reggae Ciudad Bolivar	Habilitada	
52	1622-059	Grupo de investigación Pensamiento Títere	Leidy Paola Alfonso Linares	2do Anticongreso Pensamiento Títere	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que la ciudadana : Leidy Paola Alfonso Linares, identificada con cedula de ciudadanía 1010189666 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 404-085 - Ganadora - V TERTULIA PREGONERA .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
53	1622-060	Nuevas Máscaras T	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Festival Extramuros	Habilitada	
54	1622-061	Kanalla Teatro	Maribel Téllez Silva	Festival artístico y cultural de la diversidad rural "Sin Etiquetas 2022"	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de: William Lupercio Dimate Rico y Deisy Nayeli Poveda Delgado integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. LA



						AGRUPACION PARTICIPANTE NO APORTA LOS CERTIFICADOS COMPLETOS SEGUN PERSONAS INSCRITAS EN PLATAFORMA . Documento subsanable.
55	1622-063	JOVENES EN MOVIMIENTO	SANDRA YINETH REYES GUTIERREZ	SEXTO FESTIVAL EN LA CALLE EL ARTE EN LAS CRUCES PAZ	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. La agrupación participante aporta declaracion juramentada que no es acorde con la declaracion juramentada disponible para los participantes en el micro sitio de la convocatoria en el apartado formatos. Documento subsanable.
56	1622-064	TROCHANDO POR EL LLANO	EVELIO SANCHEZ ROJAS	EL LLANO SE TOMO SUBA	Habilitada	
57	1622-065	Colectivo La Toma Visual	Jhon FREDY Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, después de verificar que la ciudadana :Heidy Tatiana Carvajal Orozco, identificada con cedula de ciudadanía 1026295268 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 403-027 - Encuentro de Graffiti y Arte Urbano Sur-Fest Edición Especial Mujeres con Poder 2020 .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Beca Festivales al Barrio Arte y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



						Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
--	--	--	--	--	--	--



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 10:06:06

Convocatoria		BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1622-001	Agroparque los Soches	Belisario Villalba Martínez	Festival de la Lucha Campesina	Habilitada	
2	1622-004	FUSION COLOMBIA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	AL SON QUE ME TOQUEN BAILAMOS	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta los certificados de trayectoria del festival como se solicitan textualmente en las condiciones específicas de la convocatoria (Los soportes son evidencia del festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.) Requisito no subsanable.
3	1622-005	colectivo artístico cultural san antonio rima	edinson javier sanchez grueso	festival rap a la cuadra 4	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta la



						totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido. Requisito no subsanable
4	1622-006	Agrupacion Festival cuida natura	Giovanni Andres Nieto Fautoque	Festival Cuida Natura "Cuidemos El Agua"	Habilitada	
5	1622-007	Colectivo Artístico Cuerpo Esencial	John Jairo Luque Vargas	Segunda edición del Festival Cuerpo Esencial	Habilitada	
6	1622-008	Red de Artistas de Usme	Gustavo Adolfo Rosas Coronel	III Festival Internacional de las Usminias.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta la totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta



						convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido correspondiente al 2020. Requisito no subsanable
7	1622-009	ZONTABOGO	andres manuel Cardozo morales	Segundo Encuentro de Orquestas de Salsa Localidad San Cristóbal	Habilitada	
8	1622-010	Agrupación Ballet Clásico de Colombia	Jonathan Riveros Suárez	Festival Bailemos Unidos III	Habilitada	
9	1622-012	ALL STAR FLAVA	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	Habilitada	
10	1622-013	Batalla de Maestros	JUAN MEJIA	Festival Otros Mundos Posibles - Memoria y vereda	Habilitada	
11	1622-014	Akasha arte y cultura	andres david lago sanabria	Festival de lo artesanal - El Rio Se Manifiesta	Habilitada	
12	1622-015	danza latina marti	Martin Duran Duran	festival baila mi barrio	Habilitada	
13	1622-016	ARTILLERIA TEATRO	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCIENIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural "San Cristóbal se viste de arte"	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que los ciudadanos : Sandra Lorena Camacho Basto identificada con numero de cedula de ciudadanía 1020803273 y Sergio Andres Lizarazo Arciniegas identificado con cedula de ciudadanía 1033710172 fueron ganadores con la propuesta 404-095 (FESTIVAL DE LAS COMETAS DEL CERRO AL VUELO "Hilando Memorias" - V FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CERRO A TU CASA. "Una experiencia viva y virtual") en la vigencia 2020. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES



						HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
14	1622-017	Colectivo Proyección Sonora	Nataly Mayorga Buitrago	FESTIVAL DEL AJIACO Y LAS ARTES AL BARRIO	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2014 y 2015 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.
15	1622-019	EmpiriCo	John Jairo Rincón Alvarado	Festival de Hip Hop Nación Tunjuelo “Fortaleciendo el Territorio”	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF,



						<p>adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.</p>
16	1622-020	Escuela Popular Colectivo JAK	Jose Luis Rodriguez Rivera	Festival Paro al Parque	Rechazada	<p>La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2022 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.</p>
17	1622-021	Andares Colombianos	John Fredy Rojas Forero	Festival de danza Alpargata, Color y Tradición	Habilitada	
18	1622-022	Urban Fuego	Ana Paola Corredor Rodriguez	Estlios de Fuego	Habilitada	
19	1622-025	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Cuarta versión del festival de arte a los	Habilitada	



				Uaques		
20	1622-026	Grupo Actoral Tecsa	Eduwar Romero Munevar	3 sketch festival	Habilitada	
21	1622-027	mic. melodia inspiracion y calle	andres felipe casas briceño	capital flow fest	Habilitada	
22	1622-028	LOS FLAKOS 91	sandra bibiana patiño macias	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 version	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta la totalidad de los certificados requeridos en las condiciones específicas de la convocatoria en los festivales del área urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido. Requisito no subsanable
23	1622-029	Festival El Papayaso	Juan David Villa Llano	3er Festival Internacional de Payasas y Payasos en Bogotá	Habilitada	
24	1622-030	FENIX MARCHING BAND	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "Más música, más arte, más	Habilitada	



				cultura, menos delincuencia”		
25	1622-031	Artífice Inimaginable	Cristian David Duarte Ortíz	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	Habilitada	
26	1622-032	Colectivo Radio Enlace Urbano	Yuly Johanna Gómez Mendivelso	Festival de la Paz y la Reconciliación	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupación y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específico que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. La



						<p>agrupación participante aporta en REGISTROS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA. un enlace con el título : (Vinculos para soportes) cuya lectura no es posible debido a que la página a la que direcciona reporta link roto cuyo estado es (No se ha encontrado la URL solicitada en este servidor.) resultando imposible de verificar. Requisito no subsanable. , La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupación y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específico que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.</p>
27	1622-033	special moves	john jairo salamanca Sánchez	FESTIVAL DE BREAK DANCE REDANZA "BREAKIN FAMILY"	Habilitada	
28	1622-034	La Granja de Mary	Ana Jazmin Moreno Guerrero	X versión Festival de la Memoria - Gastronomía Ancestral Sochuna	Habilitada	



29	1622-035	colectivo idevos	LUIS MIGUEL REY CRUZ	10 festival parque maracaná sembrando conciencia mediante el arte	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta dirigido a otra convocatoria distinta a la beca BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 Requisito no subsanable.
30	1622-036	Colectiva Hip H-Art	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	Habilitada	
31	1622-037	Colectivo Direfentes	María Isabel Zuluaga Gil	Museo Callejero, Cuerpos Vivos	Habilitada	
32	1622-038	Corporación Henser	Henry Nieto Torres	festival cultural y deportivo del barrio betania	Habilitada	
33	1622-039	CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA JOVEN DIRECCION Y DRAMATURGIA	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	II ENCUENTRO DE DIRECTORAS Y DRAMATURGAS EN PUENTE ARANDA.	Habilitada	
34	1622-040	FUNDACION CULTURAL COMUNITARIA COLOMBIANA -FUNCULCO.	mardelay silva vasquez	V FESTIVALITO MEMORIA COLECTIVA A TRAVEZ DEL ARTE	Habilitada	
35	1622-041	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda rodríguez	1er Encuentro Nacional de la Voz Femenina (Chapinero)	Habilitada	



36	1622-042	Gaitas en la Capital	Laura Marcela Ortiz Carrillo	VII Encuentro de Gaitas en la Capital	Habilitada	
37	1622-043	Alto contrato	olga yolanda alfonso gracia	empresarios del vecindario.	Habilitada	
38	1622-045	Consejo Naranja	NOHRA PATRICIA PLATA SEGURA	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES	Habilitada	
39	1622-046	PigmentoU	Jaime Coronado Hernandez	Festival Public Enemy	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que la ciudadana : LUZ DARY HERNÁNDEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 39761982 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la propuesta 404-027 - Festival Lenguajes Urbanos .Por lo tanto la agrupación postulante incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsancable
40	1622-047	Timbiquí	Carlos Andres Lesmes Niño	HIP HOP ES MÁS	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
41	1622-048	CONVERGENTES	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II “CIUDAD-REGIÓN”	Habilitada	
42	1622-049	EFFECTO CORPORAL	Wilmer Felipe Dominguez Samudio	FESTIVAL EFFECTO CORPORAL 2022	Habilitada	
43	1622-050	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL “El Circo, instrumento de	Habilitada	



		ACIRSOC		paz"		
44	1622-051	Colectivo cultural formemos	Vanessa Sanchez Godoy	Festival Artístico "Coloquio Stencilero II Versión"	Habilitada	
45	1622-052	Dar - Arte	Yesid Ramírez Avella	II FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS UNA OBRA DE ARTE 2022 A LA TRANSCULTURACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE NUESTROS ANCESTROS	Habilitada	
46	1622-053	Hip Hop Bajo Luna	Brayan Alejandro Molina Bonilla	Festival Hip Hop Bajo Luna "Batallas contra la indiferencia"	Habilitada	
47	1622-054	Planeta Occidental Records	Juan Carlos Urrego Urrego	FESTIVAL ARTES OCCIDENTALES PROFESIONALES ENGATIVA 7 version	Habilitada	
48	1622-055	ULTRASONIDOS CHANNEL	Miguel Alfonso Chinchilla Baron	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	Habilitada	
49	1622-056	Bestiario Mestizo	Zaira Lliana Vargas Moreno	Segundo Festival de la palabra – Elementales de la montaña "Somos vida, somos color"	Habilitada	
50	1622-057	Poto Rap People	angel alberto rodriguez meneses	POTO TAMBIEN ES RAP el sentir der barrio	Habilitada	
51	1622-058	kenke group	sergio Daniel Cubides Molina	Tercer Festival de Reggae Ciudad Bolivar	Habilitada	



52	1622-059	Grupo de investigación Pensamiento Títere	Leidy Paola Alfonso Linares	2do Anticongreso Pensamiento Títere	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, después de verificar que la ciudadana : Leidy Paola Alfonso Linares, identificada con cedula de ciudadanía 1010189666 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 404-085 - Ganadora - V TERTULIA PREGONERA .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria" del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsancionable
53	1622-060	Nuevas Máscaras T	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Festival Extramuros	Habilitada	
54	1622-061	Kanalla Teatro	Maribel Téllez Silva	Festival artístico y cultural de la diversidad rural "Sin Etiquetas 2022"	Habilitada	
55	1622-063	JOVENES EN MOVIMIENTO	SANDRA YINETH REYES GUTIERREZ	SEXTO FESTIVAL EN LA CALLE EL ARTE EN LAS CRUCES PAZ	Habilitada	
56	1622-064	TROCHANDO POR EL LLANO	EVELIO SANCHEZ ROJAS	EL LLANO SE TOMO SUBA	Habilitada	
57	1622-065	Colectivo La Toma Visual	Jhon FREDY Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, después de verificar



					<p>que la ciudadana :Heidy Tatiana Carvajal Orozco, identificada con cedula de ciudadanía 1026295268 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 403-027 - Encuentro de Graffiti y Arte Urbano Sur-Fest Edición Especial Mujeres con Poder 2020 .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable</p>
--	--	--	--	--	--



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 17:37:41

Convocatoria		BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1622-001	Agroparque los Soches	Belisario Villalba Martínez	Festival de la Lucha Campesina	Habilitada	
2	1622-004	FUSION COLOMBIA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	AL SON QUE ME TOQUEN BAILAMOS	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta los certificados de trayectoria del festival como se solicitan textualmente en las condiciones específicas de la convocatoria (Los soportes son evidencia del festival que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. Tenga la precaución de especificar el año en el cual se realizó cada una de las versiones del festival.) Requisito no subsanable.
3	1622-005	colectivo artístico cultural san antonio rima	edinson javier sanchez grueso	festival rap a la cuadra 4	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta la



						totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido. Requisito no subsanable
4	1622-006	Agrupacion Festival cuida natura	Giovanni Andres Nieto Fautoque	Festival Cuida Natura "Cuidemos El Agua"	Habilitada	
5	1622-007	Colectivo Artístico Cuerpo Esencial	John Jairo Luque Vargas	Segunda edición del Festival Cuerpo Esencial	Habilitada	
6	1622-008	Red de Artistas de Usme	Gustavo Adolfo Rosas Coronel	III Festival Internacional de las Usminias.	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante no aporta la totalidad de os cecertificados requeridos en las condiciones especificas de la convocatoria en los festivales del area urbana, en donde se especifica que : adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta



						convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación solo aporta un (1) certificado valido correspondiente al 2020. Requisito no subsanable
7	1622-009	ZONTABOGO	andres manuel Cardozo morales	Segundo Encuentro de Orquestas de Salsa Localidad San Cristóbal	Habilitada	
8	1622-010	Agrupación Ballet Clásico de Colombia	Jonathan Riveros Suárez	Festival Bailemos Unidos III	Habilitada	
9	1622-012	ALL STAR FLAVA	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	Habilitada	
10	1622-013	Batalla de Maestros	JUAN MEJIA	Festival Otros Mundos Posibles - Memoria y vereda	Habilitada	
11	1622-014	Akasha arte y cultura	andres david lago sanabria	Festival de lo artesanal - El Rio Se Manifiesta	Habilitada	
12	1622-015	danza latina marti	Martin Duran Duran	festival baila mi barrio	Habilitada	
13	1622-016	ARTILLERIA TEATRO	SERGIO ANDRES LIZARAZO ARCIENIEGAS	II Festival Itinerante, Escénico y Cultural "San Cristóbal se viste de arte"	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que los ciudadanos : Sandra Lorena Camacho Basto identificada con numero de cedula de ciudadanía 1020803273 y Sergio Andres Lizarazo Arciniegas identificado con cedula de ciudadanía 1033710172 fueron ganadores con la propuesta 404-095 (FESTIVAL DE LAS COMETAS DEL CERRO AL VUELO "Hilando Memorias" - V FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CERRO A TU CASA. "Una experiencia viva y virtual") en la vigencia 2020. Por lo tanto incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES



						HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
14	1622-017	Colectivo Proyección Sonora	Nataly Mayorga Buitrago	FESTIVAL DEL AJIACO Y LAS ARTES AL BARRIO	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2014 y 2015 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.
15	1622-019	EmpiriCo	John Jairo Rincón Alvarado	Festival de Hip Hop Nación Tunjuelo “Fortaleciendo el Territorio”	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF,



						adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.
16	1622-020	Escuela Popular Colectivo JAK	Jose Luis Rodriguez Rivera	Festival Paro al Parque	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, aporta certificaciones cuyas vigencias datan del 2022 y no son las requeridas explícitamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito técnico específica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes.
17	1622-021	Andares Colombianos	John Fredy Rojas Forero	Festival de danza Alpargata, Color y Tradición	Habilitada	
18	1622-022	Urban Fuego	Ana Paola Corredor Rodriguez	Estlios de Fuego	Habilitada	
19	1622-025	Noche de La Trapa	Karoll Andrea Pedraza Márquez	Cuarta versión del festival de arte a los	Habilitada	



				Uaques		
20	1622-026	Grupo Actoral Tecsa	Eduwar Romero Munevar	3 sketch festival	Habilitada	
21	1622-027	mic. melodia inspiracion y calle	andres felipe casas briceño	capital flow fest	Habilitada	
22	1622-028	LOS FLAKOS 91	sandra bibiana patiño macias	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 version	Habilitada	
23	1622-029	Festival El Papayaso	Juan David Villa Llano	3er Festival Internacional de Payasas y Payasos en Bogotá	Habilitada	
24	1622-030	FENIX MARCHING BAND	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "Más música, más arte, más cultura, menos delincuencia"	Habilitada	
25	1622-031	Artífice Inimaginable	Cristian David Duarte Ortíz	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	Habilitada	
26	1622-032	Colectivo Radio Enlace Urbano	Yuly Johanna Gómez Mendivelso	Festival de la Paz y la Reconciliación	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido específicamente por la convocatoria a la cual se están postulando cuyo requisito



tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó. La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta en REGISTROS Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE DEN CUENTA DE LA TRAYECTORIA. un enlace con el titulo : (Vinculos para soportes) cuya lectura no es posible debido a que la pagina a la que direcciona reporta link roto cuyo estado es (No se ha encontrado la URL solicitada en este servidor.) resultando imposible de verificar. Requisito no subsanable. , La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Requisito no subsanable. La agrupación participante para el apartado de SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE, no aporta certificaciones que los avalen como agrupacion y/o colectivo. incumpliendo con lo requerido especificamnete por la convocatoria a la cual se están



						postulando cuyo requisito tecnico especifica que : En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo dos (2) soportes de la agrupación participante que evidencie una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de festivales o actividades culturales en los últimos cinco (5) años, es decir, entre enero del 2017 y diciembre del 2021. Cada certificación debe ser de años diferentes. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria y el tipo de actividad que realizó.
27	1622-033	special moves	john jairo salamanca Sánchez	FESTIVAL DE BREAK DANCE REDANZA "BREAKIN FAMILY"	Habilitada	
28	1622-034	La Granja de Mary	Ana Jazmin Moreno Guerrero	X versión Festival de la Memoria - Gastronomía Ancestral Sochuna	Habilitada	
29	1622-035	colectivo idevos	LUIS MIGUEL REY CRUZ	10 festival parque maracaná sembrando conciencia mediante el arte	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta dirigido a otra convocatoria distinta a la beca BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 Requisito no subsanable.
30	1622-036	Colectiva Hip H-Art	Jesyka Alejandra Velasco Pelayo	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	Habilitada	
31	1622-037	Colectivo Direfentes	María Isabel Zuluaga	Museo Callejero,	Habilitada	



			Gil	Cuerpos Vivos		
32	1622-038	Corporación Henser	Henry Nieto Torres	festival cultural y deportivo del barrio betania	Habilitada	
33	1622-039	CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA JOVEN DIRECCION Y DRAMATURGIA	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	II ENCUENTRO DE DIRECTORAS Y DRAMATURGAS EN PUENTE ARANDA.	Habilitada	
34	1622-040	FUNDACION CULTURAL COMUNITARIA COLOMBIANA -FUNCULCO.	mardelay silva vasquez	V FESTIVALITO MEMORIA COLECTIVA A TRAVEZ DEL ARTE	Habilitada	
35	1622-041	Corporación Artística Grupo El Bucle	Jeisson Javier Pianda rodríguez	1er Encuentro Nacional de la Voz Femenina (Chapinero)	Habilitada	
36	1622-042	Gaitas en la Capital	Laura Marcela Ortiz Carrillo	VII Encuentro de Gaitas en la Capital	Habilitada	
37	1622-043	Alto contrato	olga yolanda alfonso gracia	empresarios del vecindario.	Habilitada	
38	1622-045	Consejo Naranja	NOHRA PATRICIA PLATA SEGURA	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES	Habilitada	
39	1622-046	PigmentoU	Jaime Coronado Hernandez	Festival Public Enemy	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que la ciudadana : LUZ DARY HERNÁNDEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía 39761982 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la propuesta 404-027 - Festival Lenguajes Urbanos .Por lo tanto la agrupación postulante incumplen con el numeral 7.2 de las condiciones generales de



						participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es específica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: "Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria" del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
40	1622-047	Timbiquí	Carlos Andres Lesmes Niño	HIP HOP ES MÁS	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
41	1622-048	CONVERGENTES	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGIÓN"	Habilitada	
42	1622-049	EFECTO CORPORAL	Wilmer Felipe Dominguez Samudio	FESTIVAL EFECTO CORPORAL 2022	Habilitada	
43	1622-050	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "El Circo, instrumento de paz"	Habilitada	
44	1622-051	Colectivo cultural formemos	Vanessa Sanchez Godoy	Festival Artístico "Coloquio Stencilero II Versión"	Habilitada	
45	1622-052	Dar - Arte	Yesid Ramírez Avella	II FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS UNA OBRA DE ARTE 2022 A LA TRANSCULTURACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE NUESTROS ANCESTROS	Habilitada	
46	1622-053	Hip Hop Bajo Luna	Brayan Alejandro Molina Bonilla	Festival Hip Hop Bajo Luna "Batallas contra	Habilitada	



				la indiferencia"		
47	1622-054	Planeta Occidental Records	Juan Carlos Urrego Urrego	FESTIVAL ARTES OCCIDENTALES PROFESIONALES ENGATIVA 7 version	Habilitada	
48	1622-055	ULTRASONIDOS CHANNEL	Miguel Alfonso Chinchilla Baron	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	Habilitada	
49	1622-056	Bestiario Mestizo	Zaira Lilliana Vargas Moreno	Segundo Festival de la palabra – Elementales de la montaña “Somos vida, somos color”	Habilitada	
50	1622-057	Poto Rap People	angel alberto rodriguez meneses	POTO TAMBIEN ES RAP el sentir der barrio	Habilitada	
51	1622-058	kenke group	sergio Daniel Cubides Molina	Tercer Festival de Reggae Ciudad Bolivar	Habilitada	
52	1622-059	Grupo de investigación Pensamiento Títtere	Leidy Paola Alfonso Linares	2do Anticongreso Pensamiento Títtere	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, despues de verificar que la ciudadana : Leidy Paola Alfonso Linares, identificada con cedula de ciudadanía 1010189666 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 404-085 - Ganadora - V TERTULIA PREGONERA .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes –



						Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable
53	1622-060	Nuevas Máscaras T	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	Festival Extramuros	Habilitada	
54	1622-061	Kanalla Teatro	Maribel Téllez Silva	Festival artístico y cultural de la diversidad rural "Sin Etiquetas 2022"	Habilitada	
55	1622-063	JOVENES EN MOVIMIENTO	SANDRA YINETH REYES GUTIERREZ	SEXTO FESTIVAL EN LA CALLE EL ARTE EN LAS CRUCES PAZ	Habilitada	
56	1622-064	TROCHANDO POR EL LLANO	EVELIO SANCHEZ ROJAS	EL LLANO SE TOMO SUBA	Habilitada	
57	1622-065	Colectivo La Toma Visual	Jhon FREDY Madrigal Martinez	Festival Gráficas del Sur 2022	Rechazada	La agrupación participante cuenta con Integrantes que fueron ganadores de la convocatoria BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA en la vigencia 2020, después de verificar que la ciudadana :Heidy Tatiana Carvajal Orozco, identificada con cedula de ciudadanía 1026295268 fue ganadora en la vigencia 2020 de la BECA FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA con la PROPUESTA 403-027 - Encuentro de Graffiti y Arte Urbano Sur-Fest Edición Especial Mujeres con Poder 2020 .Por lo tanto la agrupación postulante incumple con el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria de quienes no pueden participar: Que es especifica en que : NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 QUIENES HAYAN SIDO GANADORES DE: “Beca Festivales al Barrio Arte y Memoria” del año 2020 y/o año 2021, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Por lo tanto su propuesta es rechazada. Requisito No Subsanable

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2518

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.19
15:49:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	54.000.000
			Total	54.000.000

Objeto:

PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02839-22 de MAYO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2022


Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 19.05.2022

Elaboró: JURBINA 19.05.2022

Impresión: 19.05.2022-15:46:28 JLUNAB 0000270930 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarría Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes) , con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 4 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	44	93	PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO	C.C. 35.220.961	\$4.700.000
		44	92	ANA MARIA VILLA NAVAS	C.C. 1.022.371.202	\$4.700.000
		44	83	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C. 53.054.761	\$4.700.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.»*.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 3

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	C.C. 32.002.801
		77	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C. 51.585.403

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO
Contratista -Subdirección de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista -Subdirección de las Artes

WILSON ELIECER PEÑA PINZON
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700280633**

Fecha 24-06-2022 12:34

Documento 20223700280633 firmado electrónicamente por:

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2022 13:03:47

DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-06-2022 14:25:40

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-06-2022 15:22:10

WILSON ELIECER PEÑA PINZÓN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-06-2022 14:42:10

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 24-06-2022 14:39:02

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 24-06-2022 12:37:42



0090ef455372b3f9c9c274ffbf253400491d3f8cec4a85d4adbb5ac077bb04ee



RESOLUCIÓN No 688
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 «Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 04 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salavarieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**.

Que el 24 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), Maria Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista - Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	44	93	PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO	C.C. 35.220.961	\$4.700.000



RESOLUCIÓN No 688
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022»

EN CONSOLIDACIÓN 2022		44	92	ANA MARIA VILLA NAVAS	C.C. 1.022.371.202	\$4.700.000
		44	83	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C. 53.054.761	\$4.700.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	C.C. 32.002.801
		77	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C. 51.585.403

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2518
Objeto	PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
Valor	\$ 54.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito

RESOLUCIÓN No 688
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022»

Fecha	MAYO 19 de 2022
-------	-----------------

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, suscrita el 24 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	44	93	PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO	C.C. 35.220.961	\$4.700.000
		44	92	ANA MARIA VILLA NAVAS	C.C. 1.022.371.202	\$4.700.000
		44	83	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C. 53.054.761	\$4.700.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	C.C. 32.002.801
		77	DILMA JULIA VALDERRAMA GIL	C.C. 51.585.403

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los

RESOLUCIÓN No 688
(30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022»

jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2518 de mayo 19 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30-MAR-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 688 (30-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022»

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-29 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	CC	53.054.761	Grupo 1
ANA MARIA VILLA NAVAS	CC	1.022.371.202	Grupo 1
PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO	CC	35.220.961	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-23 17:00:00 se inscribieron en total 57 propuestas, de las cuales 44 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes, presupuesto y actividades).	15
2	Estrategia de comunicaciones (claridad de la estrategia para asegurar asistencia, aliados estratégicos, accesibilidad de las comunicaciones para las diversas poblaciones, piezas, etc.).	15
3	Sustentación (claridad y desempeño en la exposición del proyecto correspondiente al festival).	15
4	Trayectoria del festival (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante). Tener en cuenta: Las alianzas y articulaciones para su desarrollo Fuentes de financiación externas Cantidad de público asistente Tipo de soporte de los festival (Notas en diarios, Piezas comunicativas) Estrategia de selección de los artistas (Democratización) Actividades realizadas	10
5	Trayectoria de la agrupación participante (de acuerdo con los registros y soportes aportados por el participante).	10
6	Impacto artístico y social en el territorio (fomento artístico, apropiación, generación de oportunidades y articulación comunitaria). Se valorará de manera positiva que la estrategia tenga en cuenta el enfoque diferencial e inclusivo para que se vinculen y participen prioritariamente al festival a las mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos y campesinas, personas desplazadas, personas con discapacidad, Comunidad LGBTI o jóvenes en riesgo.	10

7	Participación de jóvenes en las agrupaciones: Se evaluará de manera positiva, que el 70% o más de quienes conforman el equipo de trabajo sean jóvenes y mujeres y al menos el 10% tengan discapacidad.	10
8	Aporte de la propuesta presentada a la memoria, a la reconciliación, a la convivencia pacífica o a la construcción de paz.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

NO	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	GRUPO EVALUADOR
1	1622-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVA HIP H-ART	CC 1.026.257.475	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	93.3	GRUPO 1
2	1622-014	AGRUPACIÓN	AKASHA ARTE Y CULTURA	CC 1.032.472.073	ANDRES DAVID LAGO SANABRIA	FESTIVAL DE LO ARTESANAL - EL RIO SE MANIFIESTA	92.0	GRUPO 1
3	1622-034	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	CC 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	X VERSION FESTIVAL DE LA MEMORIA - GASTRONOMIA ANCESTRAL SOCHUNA	92.0	GRUPO 1
4	1622-048	AGRUPACIÓN	CONVERGENTES	CC 1.024.584.884	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGION"	88.7	GRUPO 1
5	1622-050	AGRUPACIÓN	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	CC 39.650.102	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "EL CIRCO, INSTRUMENTO DE PAZ"	88.0	GRUPO 1
6	1622-031	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	CC 1.023.919.961	CRISTIAN DAVID DUARTE ORTÍZ	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	86.7	GRUPO 1
7	1622-025	AGRUPACIÓN	NOCHE DE LA TRAPA	CC 1.010.235.448	KAROLL ANDREA PEDRAZA MÁRQUEZ	CUARTA VERSION DEL FESTIVAL DE ARTE A LOS UAQUES	86.0	GRUPO 1
8	1622-060	AGRUPACIÓN	NUEVAS MÁSCARAS T	CC 1.214.730.633	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	FESTIVAL EXTRAMUROS	85.7	GRUPO 1
9	1622-038	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN HENSER	CC 79.253.987	HENRY NIETO TORRES	FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO BETANIA	85.0	GRUPO 1
10	1622-049	AGRUPACIÓN	EFFECTO CORPORAL	CC 1.233.889.262	WILMER FELIPE DOMINGUEZ SAMUDIO	FESTIVAL EFFECTO CORPORAL 2022	84.7	GRUPO 1
11	1622-012	AGRUPACIÓN	ALL STAR FLAVA	CC 80.897.410	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	83.3	GRUPO 1
12	1622-013	AGRUPACIÓN	BATALLA DE MAESTROS	CC 1.010.248.995	JUAN MEJIA	FESTIVAL OTROS MUNDOS POSIBLES - MEMORIA Y VEREDA	83.0	GRUPO 1
13	1622-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DIREFENTES	CC 1.001.524.806	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	MUSEO CALLEJERO, CUERPOS VIVOS	82.7	GRUPO 1

14	1622-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL FORMEMOS	CC 1.024.574.916	VANESSA SANCHEZ GODOY	FESTIVAL ARTISTICO "COLOQUIO STENCILERO II VERSIÓN"	82.7	GRUPO 1
15	1622-042	AGRUPACIÓN	GAITAS EN LA CAPITAL	CC 1.033.700.925	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	VII ENCUENTRO DE GAITAS EN LA CAPITAL	81.0	GRUPO 1
16	1622-053	AGRUPACIÓN	HIP HOP BAJO LUNA	CC 1.031.160.319	BRAYAN ALEJANDRO MOLINA BONILLA	FESTIVAL HIP HOP BAJO LUNA "BATALLAS CONTRA LA INDIFERENCIA"	80.0	GRUPO 1
17	1622-055	AGRUPACIÓN	ULTRASONIDOS CHANNEL	CC 80.226.636	MIGUEL ALFONSO CHINCHILLA BARON	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	79.0	GRUPO 1
18	1622-057	AGRUPACIÓN	POTO RAP PEOPLE	CC 1.023.943.478	ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ MENESES	POTO TAMBIEN ES RAP EL SENTIR DEL BARRIO	78.7	GRUPO 1
19	1622-028	AGRUPACIÓN	LOS FLAKOS 91	CC 1.030.596.397	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 VERSION	78.0	GRUPO 1
20	1622-030	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	CC 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "MÁS MÚSICA, MÁS ARTE, MÁS CULTURA, MENOS DELINCUENCIA"	77.7	GRUPO 1
21	1622-021	AGRUPACIÓN	ANDARES COLOMBIANOS	CC 80.108.804	JOHN FREDY ROJAS FORERO	FESTIVAL DE DANZA ALPARGATA, COLOR Y TRADICIÓN	77.0	GRUPO 1
22	1622-061	AGRUPACIÓN	KANALLA TEATRO	CC 1.024.498.514	MARIBEL TÉLLEZ SILVA	FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA DIVERSIDAD RURAL "SIN ETIQUETAS 2022"	76.7	GRUPO 1
23	1622-026	AGRUPACIÓN	GRUPO ACTORAL TECSA	CC 79.609.343	EDUWAR ROMERO MUNEVAR	3 SKETCH FESTIVAL	76.0	GRUPO 1
24	1622-043	AGRUPACIÓN	ALTO CONTRATO	CC 1.012.374.076	OLGA YOLANDA ALFONSO GRACIA	EMPRESARIOS DEL VECINDARIO.	75.7	GRUPO 1
25	1622-052	AGRUPACIÓN	DAR - ARTE	CC 79.849.065	YESID RAMÍREZ AVELLA	II FESTIVAL DE ARTES PLÁSTICAS UNA OBRA DE ARTE 2022 A LA TRANSCULTURACION Y EL RECONOCIMIENTO A LA LUCHA DE NUESTROS ANCESTROS	75.3	GRUPO 1
26	1622-063	AGRUPACIÓN	JOVENES EN MOVIMIENTO	CC 1.012.347.334	SANDRA YINETH REYES GUTIERREZ	SEXTO FESTIVAL EN LA CALLE EL ARTE EN LAS CRUCES PAZ	74.7	GRUPO 1
27	1622-027	AGRUPACIÓN	MIC. MELODIA INSPIRACION Y CALLE	CC 1.026.294.916	ANDRES FELIPE CASAS BRICEÑO	CAPITAL FLOW FEST	72.7	GRUPO 1
28	1622-040	AGRUPACIÓN	FUNDACION CULTURAL COMUNITARIA COLOMBIANA - FUNCULCO.	CC 1.016.113.909	MARDELAY SILVA VASQUEZ	V FESTIVALITO MEMORIA COLECTIVA A TRAVEZ DEL ARTE	71.3	GRUPO 1
29	1622-054	AGRUPACIÓN	PLANETA OCCIDENTAL RECORDS	CC 80.187.634	JUAN CARLOS URREGO URREGO	FESTIVAL ARTES OCCIDENTALES PROFESIONALES ENGATIVA 7 VERSION	71.0	GRUPO 1
30	1622-064	AGRUPACIÓN	TROCHANDO POR EL LLANO	CC 79.149.645	EVELIO SANCHEZ ROJAS	EL LLANO SE TOMO SUBA	70.7	GRUPO 1
31	1622-007	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO CUERPO ESENCIAL	CC 1.070.959.055	JOHN JAIRO LUQUE VARGAS	SEGUNDA EDICIÓN DEL FESTIVAL CUERPO ESENCIAL	68.3	GRUPO 1

32	1622-022	AGRUPACIÓN	URBAN FUEGO	CC 1.026.268.340	ANA PAOLA CORREDOR RODRIGUEZ	ESTLIOS DE FUEGO	68.3	GRUPO 1
33	1622-001	AGRUPACIÓN	AGROPARQUE LOS SOCHES	CC 19.480.585	BELISARIO VILLALBA MARTÍNEZ	FESTIVAL DE LA LUCHA CAMPESINA	67.7	GRUPO 1
34	1622-009	AGRUPACIÓN	ZONTABOGO	CC 79.610.065	ANDRES MANUEL CARDOZO MORALES	SEGUNDO ENCUENTRO DE ORQUESTAS DE SALSA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	67.0	GRUPO 1
35	1622-056	AGRUPACIÓN	BESTIARIO MESTIZO	CC 1.032.473.765	ZAIRA LILIANA VARGAS MORENO	SEGUNDO FESTIVAL DE LA PALABRA – ELEMENTALES DE LA MONTAÑA “SOMOS VIDA, SOMOS COLOR”	67.0	GRUPO 1
36	1622-058	AGRUPACIÓN	KENKE GROUP	CC 1.032.434.701	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	TERCER FESTIVAL DE REGGAE CIUDAD BOLIVAR	67.0	GRUPO 1
37	1622-039	AGRUPACIÓN	CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA JOVEN DIRECCION Y DRAMATURGIA	CC 1.022.324.245	CAMILO ANDRES CASADIEGO GUZMAN	II ENCUENTRO DE DIRECTORAS Y DRAMATURGAS EN PUENTE ARANDA.	65.3	GRUPO 1
38	1622-006	AGRUPACIÓN	AGRUPACION FESTIVAL CUIDA NATURA	CC 1.014.179.021	GIOVANNI ANDRES NIETO FAUTOQUE	FESTIVAL CUIDA NATURA "CUIDEMOS EL AGUA"	63.7	GRUPO 1
39	1622-029	AGRUPACIÓN	FESTIVAL EL PAPAYASO	CC 80.469.896	JUAN DAVID VILLA LLANO	3ER FESTIVAL INTERNACIONAL DE PAYASAS Y PAYASOS EN BOGOTÁ	62.3	GRUPO 1
40	1622-010	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BALLET CLÁSICO DE COLOMBIA	CC 1.015.474.876	JONATHAN RIVEROS SUÁREZ	FESTIVAL BAILEMOS UNIDOS III	59.7	GRUPO 1
41	1622-015	AGRUPACIÓN	DANZA LATINA MARTI	CC 79.833.415	MARTIN DURAN DURAN	FESTIVAL BAILA MI BARRIO	59.0	GRUPO 1
42	1622-033	AGRUPACIÓN	SPECIAL MOVES	CC 79.867.405	JOHN JAIRO SALAMANCA SÁNCHEZ	FESTIVAL DE BREAK DANCE REDANZA “BREAKIN FAMILY”	59.0	GRUPO 1
43	1622-045	AGRUPACIÓN	CONSEJO NARANJA	CC 31.939.697	NOHRA PATRICIA PLATA SEGURA	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES	58.7	GRUPO 1
44	1622-041	AGRUPACIÓN	CORPORACION ARTÍSTICA GRUPO EL BUCLE	CC 1.022.375.745	JEISSON JAVIER PIANDA RODRÍGUEZ	1ER ENCUENTRO NACIONAL DE LA VOZ FEMENINA (CHAPINERO)	52.0	GRUPO 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022 el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1622-036	AGRUPACIÓN	COLECTIVA HIP H-ART	CC 1.026.257.475	JESYKA ALEJANDRA VELASCO PELAYO	II FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL GUARICHAS DEL SUR	93.3	\$ 17.000.000
1622-014	AGRUPACIÓN	AKASHA ARTE Y CULTURA	CC 1.032.472.073	ANDRES DAVID LAGO SANABRIA	FESTIVAL DE LO ARTESANAL - EL RIO SE MANIFIESTA	92.0	\$ 17.000.000

1622-034	AGRUPACIÓN	LA GRANJA DE MARY	CC 1.018.443.987	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	X VERSION FESTIVAL DE LA MEMORIA - GASTRONOMÍA ANCESTRAL SOCHUNA	92.0	\$ 17.000.000
1622-048	AGRUPACIÓN	CONVERGENTES	CC 1.024.584.884	DUVAN ALEJANDRO SILVA OVIEDO	RURAL FEST II "CIUDAD-REGIÓN"	88.7	\$ 17.000.000
1622-050	AGRUPACIÓN	ASOCIACION DE CIRCO SOCIAL Y ARTES ESCENICAS ACIRSOC	CC 39.650.102	ROSALBA VASQUEZ GALLO	VII ENCUENTRO CIRCO SOCIAL "EL CIRCO, INSTRUMENTO DE PAZ"	88.0	\$ 17.000.000
1622-031	AGRUPACIÓN	ARTÍFICE INIMAGINABLE	CC 1.023.919.961	CRISTIAN DAVID DUARTE ORTÍZ	XV FESTIVAL LAS BALINERAS SE TOMAN LA CULTURA EN SAN CRISTOBAL	86.7	\$ 17.000.000
1622-025	AGRUPACIÓN	NOCHE DE LA TRAPA	CC 1.010.235.448	KAROLL ANDREA PEDRAZA MÁRQUEZ	CUARTA VERSION DEL FESTIVAL DE ARTE A LOS UAQUES	86.0	\$ 17.000.000
1622-060	AGRUPACIÓN	NUEVAS MÁSCARAS T	CC 1.214.730.633	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ BELTRAN	FESTIVAL EXTRAMUROS	85.7	\$ 17.000.000
1622-038	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN HENSER	CC 79.253.987	HENRY NIETO TORRES	FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEL BARRIO BETANIA	85.0	\$ 17.000.000
1622-049	AGRUPACIÓN	EFFECTO CORPORAL	CC 1.233.889.262	WILMER FELIPE DOMINGUEZ SAMUDIO	FESTIVAL EFFECTO CORPORAL 2022	84.7	\$ 17.000.000
1622-012	AGRUPACIÓN	ALL STAR FLAVA	CC 80.897.410	DIEGO RICARDO CALDERON	WE GOT THE FLAVA JAM VOL. V	83.3	\$ 17.000.000
1622-013	AGRUPACIÓN	BATALLA DE MAESTROS	CC 1.010.248.995	JUAN MEJIA	FESTIVAL OTROS MUNDOS POSIBLES - MEMORIA Y VEREDA	83.0	\$ 17.000.000
1622-037	AGRUPACIÓN	COLECTIVO DIFERENTES	CC 1.001.524.806	MARIA ISABEL ZULUAGA GIL	MUSEO CALLEJERO, CUERPOS VIVOS	82.7	\$ 17.000.000
1622-051	AGRUPACIÓN	COLECTIVO CULTURAL FORMEMOS	CC 1.024.574.916	VANESSA SANCHEZ GODOY	FESTIVAL ARTISTICO "COLOQUIO STENCILERO II VERSIÓN"	82.7	\$ 17.000.000
1622-042	AGRUPACIÓN	GAITAS EN LA CAPITAL	CC 1.033.700.925	LAURA MARCELA ORTIZ CARRILLO	VII ENCUENTRO DE GAITAS EN LA CAPITAL	81.0	\$ 17.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1622-053	AGRUPACIÓN	HIP HOP BAJO LUNA	CC 1.031.160.319	BRAYAN ALEJANDRO MOLINA BONILLA	FESTIVAL HIP HOP BAJO LUNA "BATALLAS CONTRA LA INDIFERENCIA"	80.0
1622-055	AGRUPACIÓN	ULTRASONIDOS CHANNEL	CC 80.226.636	MIGUEL ALFONSO CHINCHILLA BARON	CRUZADAS ULTRASONIDOS CHANNEL	79.0
1622-057	AGRUPACIÓN	POTO RAP PEOPLE	CC 1.023.943.478	ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ MENESES	POTO TAMBIEN ES RAP EL SENTIR DER BARRIO	78.7
1622-028	AGRUPACIÓN	LOS FLAKOS 91	CC 1.030.596.397	SÁNDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	FESTIVAL MENTE EN EL AMBIENTE 5 VERSIÓN	78.0
1622-030	AGRUPACIÓN	FENIX MARCHING BAND	CC 80.070.309	MAURICIO MONTES MARTIN	FENIX CARNAVAL POR LA VIDA "MÁS MÚSICA, MÁS ARTE, MÁS CULTURA, MENOS DELINCUENCIA"	77.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se valora la construcción en red y de base comunitaria de cada uno de los festivales, la articulación con diferentes territorios afectados por múltiples trazadores de violencias y la vinculación de las problemáticas que los permean en los diferentes contextos. Todas estas iniciativas presentan una vinculación simbólica de reparación, algunas otras de resistencia, y todas promueven la circulación de prácticas artísticas, potenciando talentos y reconociendo saberes intergeneracionales. Sobresale el enfoque diferencial y la inclusión de poblaciones priorizadas. Es visible las causas que manifiestan y la responsabilidad social que estas infieren. Además, se reconoce los procesos de autogestión en cada uno de los proyectos, esperando que esta beca fortalezca iniciativas en consolidación.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

De manera conjunta el equipo de jurados recomienda a cada agrupación leer y acatar las recomendaciones de los jurados realizadas a cada propuesta en las plantillas de evaluación, teniendo una reflexión crítica de lo que falta y lo que es necesario fortalecer. Antes de la ejecución es el momento de analizar vacíos entre los objetivos, metodología, cronograma y presupuesto y hacer los ajustes que hagan falta, teniendo en cuenta las recomendaciones mencionadas. Así mismo, se recuerda la necesidad de ejecutar los festivales en función del objeto de la beca, teniendo en cuenta que los proyectos deben ser realizados en su integralidad. Por último, se recuerda la necesidad de seguir las medidas de bioseguridad decretadas por el gobierno nacional, primando el derecho a la salud y a la vida, en función de disfrutar festivales al aire libre sin restricciones o sanciones.

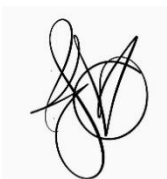
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Esta convocatoria supone un reto significativo para los procesos artísticos de impacto social, invitando a las personas que se postulan a esta beca, a realizar una observación al interior de sus procesos e identificar las posibilidades de construir memoria a partir de las acciones colectivas, los nuevos hallazgos en el hacer comunitario y en las posibles transformaciones e incidencias que emergen en los territorios. Ante la cantidad recibida de propuestas con un alto impacto positivo y viabilidad para su desarrollo, se encuentra necesario contemplar la posibilidad de ampliar el número de propuestas ganadoras y equilibrar el número de estímulos a otorgar entre el área rural y el área urbana.

Para constancia firman,



LORNA CATHERINE PINEDA GARZON
CC 53.054.761



ANA MARIA VILLA NAVAS
CC 1.022.371.202



PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO
CC 35.220.961